



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2014 2019



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL

INSTITUTO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Código de Conducta de la Secretaría de Protección Civil e Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Carretera Emiliano Zapata K.M. 1.9
Col. Terán, C.P. 29050. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
961 61 50549, 961 61 53820 y 961 6717538
Email: igird_uaa@proteccioncivil.chiapas.gob.mx

www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx

1

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Lic. Mauricio Cordero Rodríguez, en mi carácter de Director General del Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado de Chiapas, y con fundamento en los artículos: 18, Fracción XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y 20 Fracción IX y XX, del Decreto por el que se crea el IGIRD de Chiapas, y el artículo 5 fracción IV del acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 4, 6 y 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, establecen que es responsabilidad de los servidores públicos, salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Que acorde al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030 y con el fin de evitar la corrupción y fomentar una mayor rendición de cuentas, es necesario fortalecer el Estado de Derecho en esta Institución Educativa, construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir conductas que atenten contra los derechos fundamentales de los servidores públicos.



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL

INSTITUTO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

ÍNDICE

Marco Jurídico		4
Introducción		5
Alcance		6
Objetivo		6
Título Primero	Cultura Institucional del IGIRD	7
Capítulo I	Misión y Visión	7
Capítulo II	Principios Constitucionales, Valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y Reglas de integridad de la Función Pública que todos los trabajadores del IGIRD deberán observar y cumplir	7
Capítulo III	Armonización de los principios constitucionales, los valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, los Valores del IGIRD y las Reglas de Integridad	8
Capítulo IV	Valores IGIRD	10
Título Segundo	Del Código de Conducta	11
Capítulo I	Principios rectores del Código de Conducta del IGIRD	10
Glosario		16
Transitorios		18

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Chiapas.
3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
5. Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
6. Ley para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas.
7. Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
8. Reglamento Interior del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos del Estado
9. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas.
11. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
12. Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
13. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
15. Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.
16. Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas.
17. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
18. DECRETO por el que se crea el IGIRD.
19. Manual de Organización del IGIRD.
20. ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Introducción

Desde sus inicios, el IGIRD y SPC se han planteado ser una institución de excelencia, para ello, ha requerido no sólo de la transformación de las estructuras y del marco normativo, sino también de la revisión a fondo de las costumbres y prácticas de trabajo prevalecientes. Al ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres a través del Manejo Integral de estos con oportunidad y pertinencia, observando la aplicación de la ley, con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna; así como la formación de capital humano, le resultan fundamentales las mejores prácticas de colaboración entre niveles, el reconocimiento y respeto de las capacidades de todos, el aprovechamiento de talentos, conocimientos, habilidades y experiencias, el reconocimiento de nuestra responsabilidad ante la sociedad y la búsqueda incesante de mejores índices de desempeño. De igual forma, la utilización de los canales de comunicación y su apertura en todos los niveles, constituye un factor esencial para mantener informados a los miembros sobre la evolución y el rumbo de la institución, facilitando de esta forma la búsqueda de objetivos compartidos y la sinergia entre las áreas.

Para ello, la institución ha trabajado desde hace varios años en la promoción de una Cultura Institucional propia, con base en su misión y visión, ha establecido un conjunto de principios, valores y políticas, buscando que éstos formen parte de la labor cotidiana de sus colaboradores y que los beneficios de ello, se reflejen tanto en la satisfacción de las demandas cambiantes de los usuarios como en la mejora del clima laboral del IGIRD y SPC.

Es así como el IGIRD y SPC, tienen siete valores institucionales a saber: Compromiso con la Sociedad, Disciplina, Espíritu de Cuerpo, Honestidad, Integridad, Lealtad, Perseverancia, Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, para que todos trabajemos en transformar nuestras actitudes, reconociendo que la mejora sustancial de los servicios depende de sus colaboradores.

Esta labor no podría llevarse a cabo sin el estricto apego a las directrices que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ha impulsado para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético, mediante el establecimiento de mecanismos tales como la emisión del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del estado de Chiapas, el cual prevé los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad; así como los valores que todo(a) servidor(a) público(a) debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones consistentes en: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas. Así como las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Con base en ello, el Comité de Ética presenta el Código de Conducta, conformado por 10 principios rectores y sus respectivas normas de conducta, todo ello, teniendo como sustento el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Alcance del Código de Conducta

El presente Código de Conducta, deberá observarse y cumplirse, sin excepción, por las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, su Dirección General, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El incumplimiento de lo establecido en este documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

Objetivo del Código de Conducta

Establecer las conductas éticas, para las y los servidores públicos del IGIRD y SPC que deben observar en su actuación mediante la aplicación e implementación de los Valores Institucionales que traducidos en normas de conducta deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

TITULO PRIMERO Cultura Institucional del IGIRD

Capítulo I Misión y Visión

“EL Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, tiene como Misión, “Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los riesgos de desastres, a través del manejo integral de éstos con oportunidad y pertinencia observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable”.

“EL Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas tienen como Visión, “Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna”.

Capítulo II

Principios Constitucionales, Valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y Reglas de integridad de la Función Pública que todos los trabajadores del IGIRD deberán observar y cumplir

Artículo 1.- Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, para el desempeño de su función, cargo o comisión, deberán observar y cumplir los principios constitucionales y valores; y las Reglas de Integridad para el debido ejercicio de la Función Pública establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

A continuación, se presenta la alineación con los valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los Valores del IGIRD y SPC, a partir de lo cual se desprende el Código de Conducta de las Instituciones.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Capítulo III

Armonización de los principios constitucionales, los valores del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, los Valores del IGIRD y las Reglas de Integridad

Principios Constitucionales	Valores del Código de Ética de los servidores Públicos del Gobierno Federal	Valores IGIRD	Reglas de integridad
Legalidad	Verdad	Responsabilidad	1. Actuación Pública 2.- Información Pública 3.- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones 4.- Programas Gubernamentales 5.- Trámites y servicios 6.- Recursos Humanos 7.- Administración de bienes muebles e inmuebles 8.- Procesos de evaluación 9.- Control Interno 10.- Procedimientos administrativos 11.- Desempeño permanente con integridad 12.- Cooperación con la integridad 13.- Comportamiento digno
	Probidad	Compromiso con la Sociedad	
Honradez	Verdad	Responsabilidad	
	Probidad	Compromiso con la Sociedad	
Lealtad	Interés Público	Responsabilidad	
		Compromiso con la Sociedad	
Imparcialidad	Respeto	Respeto a la persona	
	Respeto a los Derechos Humanos	Respeto a la persona	
	Igualdad y no discriminación	Respeto a la persona	
	Equidad de género	Respeto a la persona	
Eficiencia	Respeto	Respeto a la persona	
	Entorno Cultural y Ecológico	Responsabilidad	
	Cooperación	Cooperación	
	Liderazgo	Mentalidad Positiva	
Economía	Racionalidad Económica	Calidad	
		Comunicación	
Disciplina	Racionalidad Económica	Respeto a la persona	
		Compromiso con la Sociedad	
Profesionalismo	Interés Público	Compromiso con la Sociedad	
		Responsabilidad	
	Respeto	Respeto a la persona	
	Respeto a los Derechos Humanos	Respeto a la persona	
	Igualdad y no discriminación	Respeto a la persona	
	Equidad de género	Respeto a la persona	
	Verdad	Responsabilidad	
Objetividad	Interés Público	Compromiso con la Sociedad	
		Responsabilidad	
	Probidad	Compromiso con la Sociedad	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL

INSTITUTO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

		Sociedad
Transparencia	Verdad	Responsabilidad
	Rendición de cuentas	Comunicación
Rendición de cuentas	Rendición de cuentas	Respeto a la persona
		Comunicación
Competencia de mérito	Interés Público	Respeto a la persona
		Responsabilidad
	Verdad	Compromiso con la Sociedad
Eficacia	Racionalidad Económica	Responsabilidad
		Compromiso con la Sociedad
	Interés Público	Responsabilidad
Integridad	Liderazgo	Compromiso con la Sociedad
		Mentalidad Positiva
	Verdad	Calidad
Equidad	Respeto	Responsabilidad
	Respeto a los Derechos Humanos	Respeto a la persona
	Igualdad y no discriminación	Respeto a la persona
	Equidad de género	Respeto a la persona
Equidad	Respeto	Respeto a la persona
	Respeto a los Derechos Humanos	Respeto a la persona
	Igualdad y no discriminación	Respeto a la persona
	Equidad de género	Respeto a la persona

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Capítulo IV Valores IGIRD y SPC Chiapas

1. **Respeto a la persona:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, consideran a cada una de las personas con las que se relacionan tanto en el Instituto y secretaria como en las instituciones del sector público, privado y social ya sea nacional o extranjero, como individuos dignos de atención y consideración, con interés más allá de lo meramente profesional y laboral.
2. **Compromiso con la sociedad:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, consideramos a la sociedad como la beneficiaria de su trabajo, reconociendo la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.
3. **Responsabilidad:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, gozan de la confianza necesaria para responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro de su ámbito de competencia.
4. **Comunicación:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, fomentan la fluidez de la comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas e información, así como una actitud responsable por parte del receptor.
5. **Cooperación:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, impulsan el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo con las aportaciones de los demás.
6. **Mentalidad positiva:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, enfrentan los retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.
7. **Calidad:** Las y los servidores públicos del IGIRD y SPC, hacen las cosas bien siempre desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando qué es lo que necesita y cuándo lo necesita.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

TÍTULO SEGUNDO Del Código de Conducta

Capítulo I Principios Rectores del Código de Conducta del IGIRD

I. Conocer y aplicar las leyes y normas inherentes a las funciones y/o actividades en el ámbito laboral.

Normas de Conducta

- a. Conocer y cumplir con todas y cada una de las leyes, estatutos, reglamentos, manuales, acuerdos, lineamientos y normas que regulan mi empleo, cargo o comisión, sujetándome a sus disposiciones de forma consciente y responsable de las consecuencias que sobrevengan para que su aplicación sea precisa y oportuna.
- b. Ser responsable de implementar correcta y oportunamente las leyes, reglamentos, normas, y demás disposiciones legales y jurídico-administrativas, para el adecuado ejercicio de mis funciones y/o actividades.

II. Ejercicio adecuado del empleo, cargo o comisión.

Normas de Conducta

- a. Desempeñar mi trabajo hacia la búsqueda de la Misión del Instituto, sin esperar un beneficio adicional al que me corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable.
- b. Tratar a mis compañeros con respeto, independientemente de su nivel jerárquico, edad, sexo, religión, apariencia física, etnia, opiniones, preferencias sexuales, diferencias y preferencias personales.
- c. Atender las necesidades y peticiones en asuntos relacionados en el ámbito de mi competencia con imparcialidad, respeto y respuesta oportuna.
- d. Respetar los horarios de trabajo de entrada y salida establecidos por el IGIRD, los que están establecidos en el contrato.
- e. Utilizar la papelería oficial del instituto para asuntos relacionados con el desempeño de mis funciones y/o actividades y no para beneficiar o perjudicar a terceros.
- f. Cumplir adecuadamente con mis funciones y/o actividades, sin aceptar ofrecimientos de privilegios o dádivas por el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.
- g. Evitar realizar actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario laboral.
- h. Acreditarme como profesionista sólo si cuento con un título y cédula profesional expedidos por las instituciones educativas oficiales.
- i. Conducirse en estricto apego a la legalidad promoviendo su desempeño ético, con lealtad, honestidad, transparencia.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

III. Optimizar el uso de los recursos humanos y materiales.

Normas de Conducta

- Trabajar eficientemente con los recursos financieros y materiales que se me proporcionen, siempre bajo principios de racionalidad, ahorro y transparencia.
- Utilizar con moderación la papelería y demás materiales asignados para el estricto cumplimiento de mis funciones y/o actividades institucionales.
- Hacer uso moderado y adecuado a las funciones y/o actividades encomendadas, de los servicios que me proporciona el IGIRD tales como electricidad, gasolina, fotocopiado, telefonía, internet y correo electrónico.
- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y equipo del IGIRD y de terceros.
- Utilizar los vehículos oficiales del IGIRD, exclusivamente para asuntos y comisiones oficiales.
- Utilizar responsablemente los recursos financieros y materiales del IGIRD, para cumplir estrictamente con mis funciones y/o actividades y no para beneficio personal o de terceros ajenos a la institución.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible, en beneficio de una cultura por la ecología.

IV. Cuidar el manejo de la información.

Normas de Conducta

- Atender las solicitudes de información que se requiera al IGIRD, a través de los mecanismos adecuados para el acceso y consulta clara y transparente, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, así como la que se envía a las dependencias y entidades que lo soliciten, respetando las formas y conductos autorizados para tal efecto.
- Utilizar correctamente la información que tengo bajo mi resguardo, buscando aprovecharla de forma colaborativa para apoyar el desempeño laboral de las y los servidores públicos del IGIRD y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Resguardar la información y documentación institucional, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- Ser cuidadosos de las publicaciones o declaraciones realizadas a título personal evitando el uso de cualquier expresión que pueda dar a entender que se trata de la postura de la SPC / IGIRD o que esta es responsable de su contenido.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

V. Fomentar un adecuado ambiente laboral.

Normas de Conducta

- Participar en las actividades del equipo de trabajo que me sean encomendadas para el cumplimiento de mis funciones y/o actividades en beneficio del IGIRD.
- Propiciar y contribuir a crear las condiciones necesarias que permitan establecer un ambiente sano en mi área de trabajo.
- Apoyar con disposición, ideas y conocimiento, en cualquier actividad asignada durante el desempeño de mis funciones y/o actividades para el debido y oportuno cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- No incurrir en acciones que conlleven a practicar y/o participar en el hostigamiento y acoso sexual o laboral con mis compañeras y compañeros en mi área de trabajo o cualquier área del Instituto.
- Participar en acciones que conlleven a la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, atendiendo las disposiciones reglamentarias, considerando las necesidades tanto de mujeres como de hombres.
- Evitar aprovecharme del trabajo en equipo con fines personales.
- Evitar citar al (os) empleado(s) a lugares distintos de las aéreas de trabajo con motivo de realizar una actividad laboral.
- Fomentar un Ambiente de trabajo libre de Violencia que garantice el Respeto, la Igualdad de Oportunidades y el Pleno ejercicio de los Derechos de Mujeres y Hombres.
- Promover el Respeto y la Protección de los Derechos Humanos en la Gestión del Riesgo.

VI. Contar con disposición en la solución de problemas.

Normas de Conducta

- Participar y contar con disposición e iniciativa para solucionar los problemas laborales de mi área de trabajo, y poner todo mi esfuerzo.
- Tratar con discreción y respeto a mis compañeras y compañeros de trabajo, para mejorar y lograr una adecuada relación laboral.
- Realizar las funciones y/o actividades que me corresponden en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Evitar involucrarme en conflictos con mis compañeras y compañeros.
- Informar o declarar conflictos de interés que se tenga con personas, dependencias, organizaciones y asociaciones.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

VII. Fomentar la comunicación y respeto entre los (as) servidores(as) públicos.

Normas de Conducta

- Hacer congruente mi conducta diaria, con los principios de este Código de Conducta del IGIRD.
- Dirigirme a mis compañeros de la institución sin actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas, sin importar el cargo, puesto o comisión que desempeñen.
- Utilizar lenguaje adecuado evitando el ofensivo, soez, sexista, o discriminatorio en las comunicaciones formales e informales que lleve a cabo dentro de mi centro de trabajo.
- Reconocer los méritos ganados por mis compañeras y compañeros, y por ningún motivo o circunstancia me adjudicaré sus ideas, propuestas o iniciativas.
- Evitar usar aparatos de sonido o cualquier otro equipo que interfiera o incomode a mis compañeros de trabajo.
- Conducirse con un lenguaje de propiedad, respeto, sin adoptar comportamientos o acciones de hostigamiento sexual o de discriminación en las comunicaciones formales e informales que lleve a cabo dentro de mi centro de trabajo.

VIII. Impacto de resultados ante la sociedad

Normas de Conducta

- Mantener una actitud de servicio en el desarrollo de mis funciones y/o actividades como servidora o servidor público.
- Ofrecer a todos los ciudadanos, organización, dependencia y asociación un trato equitativo, eficiente, atento, justo, oportuno e imparcial.
- Atender con diligencia, trato digno, y respetuoso a los ciudadanos, organización, dependencia y asociación en sus requerimientos de servicios en el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- Proporcionar atención a todas las personas, interna y externamente, sin distinción alguna.
- Apoyar a mis compañeros y compañeras en el ámbito de mi competencia, para el logro de los objetivos institucionales.
- Mantener un servicio de calidad, en estricto apego a los procesos establecidos, brindando respuesta en tiempo y forma requerida en la Gestión Integral del Riesgo.
- Otorgar los beneficios a los ciudadanos, organizaciones, asociaciones y dependencias de forma equitativa, igualitaria, justa, sin discriminación o distinción de raza, credo, edad, origen social, género, enfermedad, discapacidades, orientación sexual, nacionalidad filiación política, jerarquía, condición laboral o de embarazo, maternidad y situación migratoria.
- Atender los Principios de Universalidad, Indivisibilidad, Progresividad, Igualdad De Género, situación migratoria e interculturalidad en los Proyectos, Programas y Acciones de la Gestión del Riesgo dentro de la Secretaría de Protección Civil e Instituto para la Gestión Integral del Riesgo de Desastre.



GOBIERNO DEL
CHIAPAS
2024 2030



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL

INSTITUTO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

IX. Observar todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Normas de Conducta

- a. Desarrollar acciones que contribuyan al cuidado de mi centro de trabajo.
- b. Participar en exámenes médicos y campañas preventivas que realice el IGIRD.
- c. Informarme y utilizar las áreas destinadas a fumar, puntos de encuentro ante una posible contingencia, así como sobre las recomendaciones relativas a la seguridad en caso de alguna eventualidad.
- d. Colaborar en lo que se me indique para facilitar las acciones de protección civil y fumigaciones, así como me mantendré informado y actualizado en estas materias.
- e. Mantener mi lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro.
- f. Cumplir con las disposiciones de seguridad para el uso de oficinas e instalaciones del IGIRD, baños, áreas verdes, comedor, estacionamiento y auditorios.
- g. Respetar las cosas personales y de la oficina de mis compañeros y compañeras de trabajo.
- h. Cuidar las instalaciones del Instituto no dejando aparatos electrónicos personales conectados que pudieran ocasionar un incendio.
- i. Participar de manera responsable en los simulacros y eventos preventivos en materia de protección civil.
- j. Participar en los programas de fomento del cuidado al medio ambiente.
- k. Participar e invitar a mis compañeros (as) de labores a participar en las campañas para el uso eficiente de la energía eléctrica, agua, gasolina, fotocopiado, escaneo, telefonía, equipo de cómputo, correo electrónico, etc.

X. Participar en acciones de desarrollo de personal.

Normas de Conducta

- a. Contar con disposición para asistir a los cursos de capacitación que me son otorgados por el Instituto para optimizar mi desarrollo personal y de mis actividades.
- b. Poner en práctica aquellos conocimientos adquiridos por cualquier medio, a fin de hacer eficiente mi trabajo y continuar con el seguimiento en el proceso de capacitación.
- c. Evitar desertar de los cursos a los que estoy inscrita o inscrito, ya que de esa manera no perjudico el uso de los recursos del Instituto.
- d. Participar en eventos de capacitación y actualización en materia de derechos humanos.
- e. Respetar la igualdad de género y los derechos humanos.
- f. Normas de Conducta.
- g. Promover la igualdad de género entre mis compañeras y compañeros.
- h. Contribuir en el ejercicio pleno y real del derecho a la no discriminación.
- i. Desempeñar mis funciones y/o actividades de modo tal que se garantice la igualdad de trato a todas las personas, mostrando mi compromiso legal y moral de asegurar la no discriminación y la igualdad de las personas.
- j. Orientar mis acciones al respeto y dignidad universal de mis compañeras y compañeros.
- k. Evitar manifestar conductas de discriminación en la relación con mis compañeras y compañeros de trabajo, y con la sociedad con el público en general.
- l. Atender a las mujeres sin discriminación o misoginia y a los hombres sin discriminación o misandria.
- m. Promover el respeto a los derechos humanos de mis compañeras y compañeros.
- n. Asistir a los eventos a los que somos convocados por otros Órganos Administrativos de Gobierno Municipal, Estatal y Federal.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

GLOSARIO.

Para efectos de este Código, se entenderá por:

Acoso Laboral: Es tanto la acción de un (a) persona llamada hostigador (a) o un grupo de personas consideradas hostigadores (as) conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en él o la trabajador (a) afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en él o la trabajador (a). Esta persona o grupo de personas recibe una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro del trabajo, de sus compañeros (acoso horizontal, entre iguales), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente).

Ambiente Laboral: Actitud de un grupo personas dentro de su área y horario de trabajo.

Código de Conducta del IGIRD: Es el instrumento emitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IGIRD para orientar la actuación de los (as) servidores(as) públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

Código de Ética: Al Código Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas

Instituto: Al Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés: El Órgano de consulta, asesoría y atención especializada del IGIRD para coadyuvar en la emisión aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del IGIRD.

IGIRD: Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

SPC: Secretaria de Protección Civil.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial del servidor(a) público(a) en su empleo, cargo, comisión o funciones.

Cultura Institucional: Patrón general de conductas y valores compartidos por las y los servidores públicos de IGIRD y SPC.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta del IGIRD y a las Reglas de Integridad.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Equidad de Género: Defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios del IGIRD y SPC. La cual consiste en estandarizar las oportunidades existentes para distribuirlas de una manera justa y equitativa entre ambos sexos, garantizando las mismas oportunidades de desarrollo.

Ética: Conjunto de principios o valores morales que se relacionan el deber, la obligación, la disciplina, el respeto para el bienestar de las personas.

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y connotación lasciva.

Norma: Regla de conducta de observancia obligatoria.

Reglas de integridad: A las señaladas en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad los lineamientos generales para propiciar la integridad de los (las) servidores (as) públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Servidor (a) Público (a): Es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado, en cualquiera de sus tres Poderes, independientemente de la naturaleza de la relación laboral que lo ligue con el área a la cual presta sus servicios, que obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Valores: Principios que comparten y aceptan, explícita e implícitamente, los integrantes del IGIRD y que influyen en su comportamiento.

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Transitorios

Primero: El presente Código entrará en vigor al día siguiente de que notifique la Unidad de Apoyo Jurídico mediante correo masivo, a las y los servidores (as) públicos del IGIRD Y SPC, que se encuentra a su disposición el ordenamiento en el Portal del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 12 de marzo de 2026



Lic. Mauricio Cordero Rodríguez
Secretario de Protección Civil y
Director General del Instituto para la Gestión Integral de
Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas